

cuna suma en los mismos quatro mil Catorze y seis
 y diez y seis mand. vellon salbo error. y para parte de pago
 de esta cantidad tengo recibidos siguientes -----
 de Primeram^{te} veinte y ocho reales que se re-
 cogio de Simosna quando se practico la re-
 temp. y bebida ----- 0028 --"
 de 2^a Ciento Sobentay ocho reales valor de
 nueva fanegas de bebida ventidas a vein-
 te y dos reales fanega ----- 0138 --"
 de 3^a Cuatrocientos reales valor de ocho fane-
 gas de trigo que se negocio de Simosna, y
 se vendio a cincuenta reales fanega ----- 0400 --"
 de 4^a Un mil reales que seme entregaron por
 el Maordomo de Propios de esta Villa. -- 10000 --"
 de 5^a Cuatrocientos Sobentay reales diez y
 seis mand. que se negocio de los feriantes
 que hubo en la feria de esta Villa ----- 0490 -- 16

Por ende que las Partidas anteriores recibidas con
 ponen la cantidad de dos mil ciento diez y seis reales y diez
 y seis mand. vellon, la qual contra restada con los quatro

mil Catorze reales y diez y seis mand. gastados en la expresada funcion. por ende seme restan a deber como pagados por mi	{	Gastado ----- 10014 -- 16:
		Reivido ----- 20116 -- 16.
		Restan ----- 10898 -- "

mil ochocientos Sobentay ocho reales vellon salbo error resuma, y
 Pluma; y para que conste, y que por los Sres del Ayuntamiento se mande
 abonar en mi favor dicha cantidad, doy la presente que firmo en dicha
 Villa de Mula diez y seis dias del mes de octubre. mil setez. ochenta
 y nueve años =

Dⁿ Antonio Cavallero,
 Lopez Roman

